Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción, tenencia y porte de armas de fuego

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Inscribe una o más armas ante la Dirección General de Movilización (DGMN) como persona natural o jurídica. Si inscribes más de dos armas deberás hacerlo como deportista o coleccionista.

Accede a la **tenencia de armas** informando a la DGMN el lugar donde estará el arma y el compromiso de movilizarla sin municiones, así podrás destinarla al uso de seguridad y protección de bienes e instalaciones.

Si optas por el **porte de armas**, podrás tener el arma en un lugar público y cargada para hacer uso inmediato de esta. La legislación permite portar armas a instituciones de orden público y a civiles.

Para inscribir un arma de fuego ante la DGMN deberás cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un domicilio conocido.
- Tener conocimientos sobre conservación, mantención y manejo del arma a inscribir.
- No tener condenas por crimen o delitos simples.
- No haber sido sancionado en procesos relacionados con la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.

El arma podrá estar a nombre de una persona natural o jurídica y tendrá una vigencia de 5 años. Revisa los documentos necesarios para la inscripción en el sitio web de la DGMN.

Inscribe un arma durante todo el año, cumpliendo con los requisitos y presentando los documentos en las oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.

Actualización de los datos de inscripción
En caso de **perdida o deterioro del padrón del arma**, deberás actualizar los siguientes datos:

- Datos personales.
- Domicilio particular o el de las armas.
- Cambio de uso de las armas o de sus características.

Presenta los documentos solicitados por la DGMN en cualquier oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.

Tenencia de armas de fuego

Pide tu autorización ante la DGMN para tener 2 o más armas (legalmente inscritas) destinadas a seguridad y protección de bienes e instalaciones.

La autorización será justificada luego de un estudio de seguridad aprobado por Carabineros, debe ser solicitada por empresas o personas jurídicas.

Conoce los requisitos, documentos y vigencias en el sitio web de la DGMN.

Solicita tu autorización durante todo el año en las oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.

Porte de armas de defensa personal

Como persona natural mayor a 18 años, **solicita un permiso para portar un arma de defensa personal**.

Acredita que por actividades laborales u otros motivos, existe un real peligro a tu integridad personal. La DGMN estudiará los antecedentes que justifiquen el porte del arma.

Revisa los documentos y costos del permiso en el sitio web de la DGMN.

Obtén tu permiso durante todo el año en las oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabinero de Chile.

Accede a un permiso especial entregado por la DGMN a vigilantes privados para portar armas de fuego, inscritas a nombre de personas jurídicas que las entregan en comodato (en préstamo).

No podrán acceder a este beneficio: guardias, nocheros, rondines, porteros o cualquier otra persona que cumpla actividades de protección.

Para más información de documentos y costos, visita el sitio web la DGMN.

El permiso puedes obtenerlo durante todo el año en las oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabinero de Chile.